

SELLO VARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS

Sobre Medicos

Don Juan Candoual y Don Rosendo hizo por escrito la proposición de la forma siguiente

La Ciudad haviendola oydo y conferido largamente. Acordó: que para tratar y resolver de los puntos que conuenie se cite ordinariamente a todos los Cavalleros Veces al primer Cabildo Ordinario; lo que daron los presentes, y para los ausentes se de citación al portero = Dize papel a D. Tomas Escovedo Teniente Coronel del Regim. de Milicias de P. no pudiendo esta Ciudad de suia propia a su Mage. personas, en quienes recaigan los empleos de Teniente de Capitan de la Compania de D. Diego Narin por el asenso de D. Juan de Aranda a la de Gramaderos; y para la Subtenencia de la de D. Diego de el Castillo por el asenso de D. J. C. Criquiez a Navarra a la de el Subtenencia de la referida de Gramaderos. Y la Ciudad haviendolo oydo; deseando recaigan estos empleos en sujetos idoneos, y a las circunstancias q. previenen las Ordenes. Acordó que para hacer la proposición a su Mage. se cite generalmente al primer Cabildo Ordinario al qual se traigan los papeles y Ordenes, que traigan sobre esta dependencia en que tanto se interesa el D. D. Servicio =

vacant. en el D. D. de Milicias

6/11

Finiquito del papel sellado ano de 1738

Presenton por Diego Landa, Receptor el papel sellado de esta Ciudad y los pueblos de su repartimiento, que fue en el año pasado de Setecientos treinta y ocho; Una certificación a los Contadores de su Mage. y Señores de el D. D. y Supremo Consejo de la cuenta, finiquito el papel sellado de dho. año en vista de su cuenta y oydo por la Ciudad acordó se pare a la Contraduria para que en todo tiempo comle =

Causa de Comis. a el Sr. Rocamora

La Ciudad en vista de lo que se ha manifestado el Señor D. Francisco Rocamora Veces sobre que se le Exuse a la Comision que se le dio al memorial de los de las Coronas, y el del matadero

